

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



**ESCRITURA PÚBLICA DE
INCREMENTO DE CAPITAL
Y
REFORMA DE ESTATUTOS
DE LA COMPAÑÍA
ALQUISER ECUADOR CIA. LTDA.**

QUE OTORGA: ALQUISER ECUADOR CIA. LTDA.

CUANTÍA: \$ 451.930,00

DI: 4 COPIAS

ESCRITURA NUMERO 2015-17-01-02-P

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día, DOCE de AGOSTO del año dos mil quince, ante mí, DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR, Notaria Segunda del Cantón Quito, comparecen al otorgamiento de esta escritura señor **SEGUNDO ALFONSO SILVA SALGADO**, en su calidad de Gerente General, y como tal representante legal de la compañía **ALQUISER ECUADOR CIA. LTDA.**, de acuerdo con el nombramiento que se adjunta como habilitante y debidamente autorizado por la Junta General Universal Extraordinaria de Socios.- El compareciente es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana,

de estado civil casado, domiciliado en el cantón Quito, hábil para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido su documento de identidad cuya copia se adjunta a este instrumento público. Advertido que fue el comparecientes por mí la Notaria, de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinado que fue de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, promesa o seducción, dice que elevan a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: **"SEÑORA NOTARIA:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, dígnese insertar una escritura de incremento de capital y reforma de estatutos de la compañía **ALQUISER ECUADOR CIA. LTDA.,** al tenor de las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Comparece al otorgamiento de la presente escritura pública el señor **SEGUNDO ALFONSO SILVA SALGADO,** en su calidad de Gerente General, y como tal representante legal de la compañía **ALQUISER ECUADOR CIA. LTDA.,** de acuerdo con el nombramiento que se adjunta como habilitante y debidamente autorizado por la Junta General Universal Extraordinaria de Socios.- El compareciente es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, domiciliado en la ciudad de Quito; y actúa debidamente autorizado por la Junta Universal Extraordinaria de Socios de la compañía.- **CLÁUSULA SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- UNO)** Mediante escritura pública otorgada ante la Notaria Trigésima Segunda del Cantón Quito, Dr. Ramiro Dávila Silva, con fecha veintitrés de octubre del dos mil uno, se constituyó la compañía **ALQUISER ECUADOR CIA. LTDA.,** y legalmente inscrita ante el Registrador Mercantil del cantón Quito,

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



el diez de diciembre del dos mil uno; **DOS**) La Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la compañía **ALQUISE ECUADOR CIA. LTDA.**, celebrada el treinta de julio de dos mil quince, resolvió incrementar el capital social de la compañía y reformar sus estatutos sociales.- **CLÁUSULA TERCERA.- INCREMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS.-** En virtud de los antecedentes expuestos, el compareciente, en la calidad que interviene, eleva a escritura pública las resoluciones adoptadas por la Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la compañía **ALQUISE ECUADOR CIA. LTDA.**, celebrada el treinta de julio del año dos mil quince y en tal virtud declara: **UNO**) Incrementar el capital suscrito de la compañía mediante la capitalización parcial de utilidades generadas por la compañía en el ejercicio fiscal del año dos mil catorce, por lo que se deja constancia que de conformidad con su Declaración del Impuesto a la Renta del precitado ejercicio fiscal la compañía decidió acogerse a lo dispuesto en el artículo treinta y siete de la Ley de Régimen Tributario Interno. El aumento de capital se lo realizará mediante la capitalización de la cuenta contable número tres punto cero seis punto cero uno punto cero uno punto cero diez (3.06.01.01.010) Utilidad del Ejercicio dos mil catorce (Reserva de reinversión de utilidades) por un total de Cuatrocientos Cincuenta y Un mil Novecientos Treinta Dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 451.930,00); valor será destinado para la adquisición de maquinaria y equipo que formarán parte del activo de la compañía y de su proceso productivo. El incremento de capital se lo realiza a prorrata de la participación

de los socios; sin embargo se aprueba ajustar las fracciones y centavos; conforme el detalle a continuación: *****

SOCIOS	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO (ANTERIOR)	INCREMENTO CAPITAL UTILIDADES NO DISTRIBUIDAS	NUEVO CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	PORCENTAJE (%)
Adelina del Carmen Jaimes Hernández	\$ 8,572	\$ 193,697	\$ 202,269	42.85%
Orlando Torres Coronado	\$ 11,428	\$ 258,233	\$ 269,661	57.15%
TOTAL	\$ 20,000	\$ 451,930	\$ 471,930	100 %

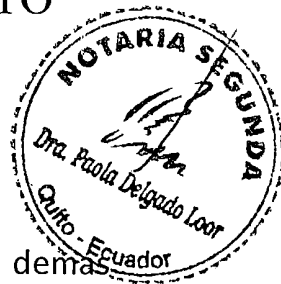
DOS) Reformar el **“ARTÍCULO QUINTO.- DEL CAPITAL.-** El capital suscrito de la compañía es de CUATROCIENTOS SETENTA Y UN MIL NOVECIENTOS TREINTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 471,930), divididos en CUATROCIENTAS SETENTA Y UN MIL NOVECIENTOS TREINTA participaciones de un valor de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 1,00) cada una.- Todo aumento de capital suscrito, como su respectiva suscripción y pago se lo realizará conforme lo determine la Ley”.-

En virtud de lo expuesto el capital social de la compañía se encuentra integrado conforme lo establece el siguiente cuadro a continuación: *****

SOCIOS	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	PARTICIPACIONES	PORCENTAJE (%)
Adelina del Carmen Jaimes Hernández	\$ 202,269	202,269	42.85 %
Orlando Torres Coronado	\$ 269,661	269,661	57.15 %
TOTAL	\$ 471,930	471,930	100 %

CLÁUSULA CUARTA.- DECLARACIÓN JURAMENTADA.- El compareciente en la calidad que interviene declara bajo juramento por su honor que la compañía, no mantiene obligaciones pendientes con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social ni es contratista con

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



el Estado.- Usted señora Notaria se dignará agregar las demás cláusulas de estilo que fueren necesarias para la plena validez de este instrumento".- (firmado) Ab. Alex J. Araque Avila, con matrícula profesional número cinco mil setecientos setenta y uno (Nº 5671) del Colegio de Abogados de Pichincha, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal. Para su celebración se observaron todos los preceptos legales del caso y requisitos establecidos en la Ley Notarial, y leída que les fue a los comparecientes, por mí la Notaria, estos se afirman y ratifican en todas y cada una de sus partes; y para constancia firman en unidad de acto conmigo, quedando incorporada al protocolo de esta Notaría, de todo lo cual doy fe.-

A large, stylized handwritten signature in black ink.

f) SEGUNDO ALFONSO SILVA SALGADO
GERENTE GENERAL
C.C. No.1708545890

A handwritten signature in black ink, followed by a horizontal line.

Dra. Paola Delgado Llor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

**ACTA DE JUNTA GENERAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA ALQUISER ECUADOR CIA.
LTDA. LLEVADA A CABO EL 30 DE JULIO DEL 2015**

A las 09h00 del día jueves **30 DE JULIO DEL 2015**, se reúne el 100% del capital pagado de la compañía ALQUISER ECUADOR CIA. LTDA., en el cantón Quito, en las oficinas principales de la compañía, de acuerdo al siguiente detalle:

SOCIOS	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	PARTICIPACIONES	PORCENTAJE (%)
ADELINA DEL CARMEN JAMES HERNANDEZ	8572	8572	42.86
ORLANDO TORRES CORONADO	11428	11428	57.14
TOTAL	20,000	400	100 %

El Presidente de la compañía dispone que por secretaria se constate el número de Socios asistentes para efectos de determinar el quórum estatutario necesario para la instalación de la Junta. Secretaría informa que ha asistido el 100 % del capital social pagado quienes renuncian expresamente a su derecho de convocatoria, por lo cual existe el quórum suficiente para que se instale la junta en calidad de Universal.

Se indica adicionalmente que se ha verificado la calidad de los socios existentes, en el libro de Socios y Participaciones de la Compañía, por lo cual acogéndose a lo establecido en los estatutos sociales y la Ley de Compañías, se instala la Junta Universal de la compañía para tratar como puntos de orden del día los siguientes:

1. Incremento del Capital Social de la Compañía y reforma de estatutos sociales.

Preside la reunión el señora Adelina del Carmen James Hernández y actúa como secretario Ad-hoc el señor Orlando Torres Coronado

Una vez instalada la asamblea se pasa a tratar los órdenes del día.

1. Incremento del Capital Social de la Compañía y reforma de estatutos sociales.

Los socios resuelven de manera unánime incrementar el capital suscrito de la compañía mediante la capitalización parcial de utilidades generadas por la compañía



en el ejercicio fiscal del año 2014, por lo que se deja constancia que de conformidad con su Declaración del Impuesto a la Renta del precitado ejercicio fiscal la compañía decidió acogerse a lo dispuesto en el artículo 37 de la Ley de Régimen Tributario Interno. El aumento de capital se lo realizará mediante la capitalización de la cuenta contable No. 3.06.01.01.010 Utilidad del Ejercicio 2014 (Reserva de reinversión de utilidades) por un total de Cuatrocientos Cincuenta y Un mil Novecientos Treinta Dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 451.930,00) y será destinado para la adquisición de maquinaria y equipo que formarán parte del activo de la compañía y de su proceso productivo.

El incremento de capital se lo realiza a prorrata de la participación de los socios; sin embargo se aprueba ajustar las fracciones y centavos; conforme el detalle a continuación:

SOCIOS	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO (ANTERIOR)	INCREMENTO CAPITAL UTILIDADES NO DISTRIBUIDAS	NUEVO CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	PORCENTAJE (%)
Adelina del Carmen Jaimes Hernández	\$ 8,572	\$ 193,697	\$ 202,269	42.85%
Orlando Torres Coronado	\$ 11,428	\$ 258,233	\$ 269,661	57.15%
TOTAL	\$ 20,000	\$ 451,930	\$ 471,930	100 %

En virtud del incremento de capital se resuelve reformar el artículo quinto de los estatutos sociales de la compañía conforme se detalla a continuación:

ARTÍCULO QUINTO.- DEL CAPITAL.- *El capital suscrito de la compañía es de CUATROCIENTOS SETENTA Y UN MIL NOVECIENTOS TREINTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 471,930), divididos en CUATROCIENTAS SETENTA Y UN MIL NOVECIENTOS TREINTA participaciones de un valor de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 1,00) cada una.- Todo aumento de capital suscrito, como su respectiva suscripción y pago se lo realizará conforme lo determine la Ley.- En virtud de lo expuesto el capital social de la compañía se encuentra integrado conforme lo establece el siguiente cuadro a continuación:*

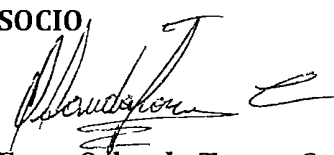
SOCIOS	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	PARTICIPACIONES	PORCENTAJE (%)
Adelina del Carmen Jaimes Hernández	\$ 202,269	202,269	42.85 %
Orlando Torres Coronado	\$ 269,661	269,661	57.15 %
TOTAL	\$ 471,930	471,930	100 %

Luego de cortas deliberaciones se designa al señor Ing. Segundo Alfonso Silva Salgado, en su calidad de Gerente General de la Compañía a realizar todos los trámites legales necesarios para el aumento de capital en los valores demostrados en la tabla anterior, incluida la facultad para negociar fracciones y por tanto tendrá la capacidad legal suficiente para suscribir los instrumentos públicos consecuentes a este acto.

Sin más que tratar, se levanta la sesión y se concede veinte minutos de receso para la redacción del acta.

Se reinstala la sesión a las 10:30 horas, se da lectura al Acta, la que es aprobada por unanimidad y suscrita por los Socios conforme lo establece la ley.


Sra. Adelina del Carmen Hernández
SOCIO


Econ. Orlando Torres Coronado
SOCIO
Secretario AD-HOC



Quito, DM., 9 de febrero de 2015

Señor
SEGUNDO ALFONSO SILVA SALGADO
Presente

De mi consideración:

Tengo el agrado de manifestarle que la Junta General Universal de Socios de la compañía ALQUISER ECUADOR CIA. LTDA., celebrada el 9 de febrero de 2015, decidió por unanimidad nombrarle GERENTE GENERAL de la misma. De acuerdo a lo dispuesto en los Estatutos de la Compañía, a usted le corresponde la representación de la empresa en lo judicial y extrajudicial. Durante cinco años en su cargo a partir de la fecha de inscripción en el Registro Mercantil.

La compañía ALQUISER ECUADOR CIA. LTDA., fue constituida ante el Notario Trigésimo Segundo del cantón Quito, el 23 de octubre de 2001 e inscrita en el Registro Mercantil de Quito el 10 de Diciembre de 2001.

Atentamente,

Eco. Orlando Torres Coronado
PRESIDENTE AD-HOC

En la presente fecha acepto el cargo de GERENTE GENERAL de la Compañía ALQUISER ECUADOR CIA. LTDA., para el cual he sido designado.

Quito, D.M., 9 de febrero de 2015

Segundo Alfonso Silva Salgado
C.C. 170854589-0

www.alquiserecuador.com.ec

QUITO: Av. 6 de Diciembre N33-32 e Ignacio Bossano Edif. Torre Bossano Piso 7, Ofi. 701
(593-2) 382 5319 / 5356 ☐ 098 608 5613 / 099 879 7917 ✉ info@alquiserecuador.com.ec
LAGO AGRIO: Km. 10 ½ vía a Quito ☎ (593-6) 282 3353 ✉ comercial@alquiserecuador.com.ec



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL

NÚMERO DE REPERTORIO:	6601
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	10/02/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	2075
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL
AUTORIDAD NOMINADORA:	JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SÓCIOS
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	09/02/2015
FECHA ACEPTACION:	09/02/2015
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	ALQUISE ECUADOR CIA.LTDA
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
1708545890	SILVA SALGADO SEGUNDO ALFONSO	GERENTE GENERAL	5 AÑOS

4. DATOS ADICIONALES:

CONST:RM#: 5015 DEL: 10/12/2001 NOT: TRIGESIMO SEGUNDO DEL: 23/10/2001 P.A

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 10 DÍA(S) DEL MES DE FEBRERO DE 2015

AB. JENIFFER PATRICIA FIGUEROA ROBLES (DELEGADA - RESOLUCIÓN 002-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROE

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe y CERTIFICO que el presente documento es fiel COPIA DEL ORIGINAL, y que obra de 2 foja(s) util(es), que me fue presentado para este efecto y que acto seguido devolvi al interesado.
Quito, a 12 AGO 2015

Dra. Paola Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE No. **170854589-0**

CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
SILVA SALGADO
SEGUNDO ALFONSO
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
MEJA
UYUMBICO
FECHA DE NACIMIENTO 1985-04-17
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL Casado
MARIA CECILIA
RIBADENEIRA SYLVA

INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESION / OCUPACIÓN EMPLEADO PRIVADO
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
SILVA ALFONSO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
SALGADO MARIA ELISA
LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
QUITO
2012-02-13
FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-02-13



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

004
004-0284
NÚMERO DE CERTIFICADO
SILVA SALGADO SEGUNDO ALFONSO

1708545890
CEDULA

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTON

CIRCUNSCRIPCIÓN
COCHAPAMBA
PARROQUIA
ZONA

1. PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé y CERTIFICO que el presente documento es fiel COPIA DEL ORIGINAL, y que obra de..... foja(s) útil(es), que me fue presentado para este efecto y que acto seguido devolvi al interesado.
Quito, a 12 AGO 2015

Dra. Paola Delgado Llor
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

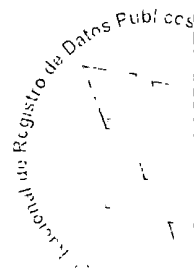
Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta **TERCERA** copia certificada de la escritura de **INCREMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA ALQUISER ECUADOR CIA. LTDA.**, que otorga **ALQUISER ECUADOR CIA. LTDA.**, debidamente firmada y sellada en Quito, a doce de agosto del año dos mil quince.



DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

A stylized handwritten signature in black ink.

Dra. Paola Delgado Looz
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO





REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (NO ASOCIADA)

NÚMERO DE REPERTORIO:	39647
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	25/08/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	4353
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1708545890	SILVA SALGADO SEGUNDO ALFONSO	REPRESENTANTE LEGAL

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (NO ASOCIADA)
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA SEGUNDA / QUITO / 12/08/2015
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	ALQUISE ECUADOR CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS ADICIONALES:

SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 5015 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 10/12/2001 TOMO: 132.
--

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 25 DÍA(S) DEL MES DE AGOSTO DE 2015

AB. MARCO LEON SANTAMARIA - (DELEGADO POR RESOLUCIÓN N° 002-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL